



LEY N° 767

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: EXENCIÓN IMPOSITIVA A FAVOR DE LA EMPRESA BGH SOCIEDAD ANÓNIMA, PRORROGA LA VIGENCIA LEY 748.

Sanción: 21 de Agosto de 2008.

Promulgación: 11/09/08 (De Hecho).

Publicación: B.O.P. 17/09/08.

Artículo 1°.- Prorróguese, a partir del día 28 de septiembre de 2008, la vigencia de la Ley provincial 748, por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

